

## ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República (CGR), procede a realizar los estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Se requiere contratar el servicio de desinsectación, desinfección y desratización de las dos sedes de la Gerencia Departamental de Boyacá de la Contraloría General de la República, para este proceso contractual se tienen dos (2) situaciones a contemplar:

**MODALIDAD DEL PROCESO:** Mínima Cuantía.

### 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, en los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del sector deber ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para la futura contratación.

#### 2.1. ASPECTOS GENERALES

La Contraloría General de la República Gerencia Departamental de Boyacá, debe contratar de forma periódica el servicio de fumigación y manejo integrado de plagas, el cual comprende los servicios de fumigación, control de roedores y prevención de plagas en sus diferentes especies (incluidos ácaros), con el fin de propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de los funcionarios servicio de la Entidad; así como el de prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo y que pueden afectar la salud individual o colectiva en las sedes de trabajo de la Gerencia Departamental de Boyacá.

Los funcionarios de la Gerencia Boyacá, están expuestos a la acción nociva de plagas, roedores e insectos, por las mismas condiciones de la infraestructura de la sede propia de la Gerencia, que es una casona de la época colonial. Otro punto de alto riesgo, se concentra en el área de archivo por la gran cantidad de papel que allí se deposita, incluyendo archivos de varios años antigüedad.

Actualmente, se cuenta con dos (2) sedes de la Entidad, con las siguientes características:

- Sede pila del mono: Las áreas aproximadas para la prestación del servicio corresponden a 800 metros cuadrados de la sede propia de la Gerencia Boyacá. La casa donde funciona la sede de la Contraloría General de la República en Boyacá, ubicada en la Calle 20 No. 8-20 de Tunja, es una construcción con una antigüedad de más de 400 años, construida sobre tierra, con muros estructurales en adobe, entrepisos en madera y cubierta sostenida estructuralmente con cerchas y vigas de madera, sobre la cual descansa una capa de bahareque armado que da soporte a la teja de barro superior.
- Sede pila salada: Las áreas aproximadas para la prestación del servicio corresponden a 800 metros cuadrados, en los pisos 2, 3 y 4 del edificio ubicado en la carrera 12 No. 18-12 y distribuidos en seis niveles, también incluye el área de sótano (parqueadero y archivo). Es una construcción adaptada para trabajo institucional con módulos de oficina abierta, y divisiones en vidrio.

## **NORMATIVIDAD APLICABLE**

Al presente proceso le son aplicables, entre otras, las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia, Artículo 78 sobre la regulación al control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que deba suministrarse al público en su comercialización y Ley 1480 de 2011.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- La norma europea UNE-EN 14476:2014+A2:2020 recoge los requisitos necesarios para la actividad virucida de los productos antisépticos y desinfectantes químicos que forman una preparación homogénea físicamente estable cuando se diluyen con agua dura, o en el caso de productos listos para ser utilizados. Se aplica a los productos que se utilizan en medicina en las disciplinas de tratamiento higiénico de las manos por fricción, lavado higiénico de las manos, desinfección de instrumental por inmersión, desinfección de superficies por fricción, rociado, inundación u otro medio y en la desinfección de material textil.
- Decreto Número 1843 de 1991 (Julio 22) por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

## 2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La información del análisis de la demanda recopilada por Colombia Compra Eficiente, durante el presente año 2023 establece que se han suscrito 36 contratos con 15 proveedores en el departamento de Boyacá, relacionados con el control de plagas por un valor de \$819 millones.

La mayor parte de estos contratos, incluye además del control de plagas (fumigación, desratización), los servicios de control de calidad del agua (lavado de tanques), por lo cual no es viable tomar el valor de los contratos como precio de referencia para el presente proceso contractual, pero se evidencia una cantidad suficiente de proveedores en el Departamento de Boyacá con capacidad para contratar este servicio.

Para establecer el valor estimado de los servicios a contratar, se solicitaron tres (3) cotizaciones vía correo electrónico. Se recibieron dos (2) respuestas, así:

| COMPONENTE                  | FUMIPLAGAS | AMBICOL   | PROMEDIO  |
|-----------------------------|------------|-----------|-----------|
| Desinsectación (fumigación) | 2.400.000  | 904.400   | 1.652.200 |
| Desinfección                | 1.700.000  | 904.400   | 1.302.200 |
| Desratización               | 440.000    | 214.200   | 327.100   |
| TOTALES                     | 4.540.000  | 2.023.000 | 3.281.500 |

## 2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En años anteriores, la Gerencia Departamental de Boyacá ha adquirido este tipo de servicios a través de procesos contractuales de mínima cuantía, de la siguiente forma:

| CONTRATO             | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|----------------------|--------------------------|
| CONTRATO BOY-11-2020 | 1.570.000                |
| CONTRATO BOY-14-2021 | 1.270.000                |
| CONTRATO BOY-11-2022 | 2.390.000                |

Es pertinente señalar, que para los años 2020 y 2021, el servicio contratado solo incluyó la sede propia de la Gerencia Boyacá y para esta ocasión se necesita contratar el servicio para la sede propia y la sede en arriendo.

Como experiencia adquirida por la Gerencia de Boyacá a través de los anteriores procesos contractuales, se destaca:

- Los precios bajos se traducen en insumos de baja calidad que no cumplen con las expectativas de servicio deseado y

- A mayor distancia del proveedor a la sede de la Entidad se traduce en una menor atención posventa, es decir, es más demorada y costosa la atención de los requerimientos que hace la Entidad sobre servicios de baja calidad o que no cumplen con las condiciones técnicas exigidas.

Tunja, 9 de noviembre de 2023



JULIO MOLANO NOVOA  
Gerente Departamental de Boyacá

**Proyectó:** Flor A Siza B., Profesional Univ., Grupo Despacho. 

**Revisó:** Claudia R. González M., Asesora Despacho 